



De ante mtrauebis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

portales. Reverendos a los referidos. Acordoseanoten en el Libro que esta formado para este efecto a continuacion de lo que se elixieron en diez y siete de Junio anterior, observando y guardando las reglas que se les dieran por el Senor Conde y los Cavalleros Comisarios.

Testim. al Illmo. Senor D. Juan de Manresa Dieguez Benito suplico a la Ciudad de Leon los testimonios que tiene pedidos en el Cabildo de Elecciones. Y la Ciudad Acordo se le entreguen y que al mismo tiempo vean por parte de este Ayuntamiento al Cavallero Procurador Sindico D. Alonzo los que este señalare, remitiendolos al Arxente en la Corte, para que haga la Contradiccion correspondiente.

En este testimonio de mano de D. Juan de Manresa Benito y Senor de la Real Audiencia de Mexico. En la Ciudad de Leon a diez y siete de Junio de mil seiscientos y sesenta y quatro. Yo el Senor D. Juan de Manresa Benito y Senor de la Real Audiencia de Mexico. Yo el Senor D. Juan de Manresa Benito y Senor de la Real Audiencia de Mexico. Yo el Senor D. Juan de Manresa Benito y Senor de la Real Audiencia de Mexico.